

SECRETARIA. - San Pelayo, 01 de febrero de 2024. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted que se libró el oficio N° 02012 a la auxiliar de justicia PETRA NARANJO designada como secuestre el proceso de la referencia dirigido a su correo electrónico y hasta la fecha no ha dado respuesta alguna. PROVEA.

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, dos (2°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PEDRO PABLO GARCÉS LÓPEZ C.C. N° 6.590.282
APODERADA: MIRYAM ALTAMIRANDA ESPITIA C.C N° 1.063.162.706
DEMANDADO: HUGO JAVIER LLORENTE CARVAJAL C.C. N° 7.384.264
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00055-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el despacho decretó diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° N° 143- 41947 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cerete de propiedad del demandado y que fue designada como secuestre la auxiliar de justicia PETRA NARANJO y esta no ha dado respuesta se le requerirá para que manifieste al despacho los motivos de su silencio.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la auxiliar de justicia PETRA NARANJO para que manifieste al despacho el motivo de su silencio respecto de la designación en el presente asunto y comunicada mediante el oficio N° 02012 de fecha 30 de agosto de 2023 enviada a su correo electrónico: pnaranjoplaza@gmail.com, con constancia de haber sido recibido.

SEGUNDO: cumplido lo anterior se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae6253c1bde4eabf9a8e26c33b3a103324a129f163551f439b2dbf3c3e4018a7**

Documento generado en 02/02/2024 04:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>